

Córdoba, 29 de Mayo de 2017

VISTO: La nota presentada por la Srta. Johana Callejas Agüero, alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, por la que solicita autorización de licencia estudiantil por maternidad;

CONSIERANDO:

- El Visto Bueno de la Dirección de Salud Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba;
- La Ordenanza HCS N° 12/2010, art. 2° inciso a);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 18 de mayo de 2017 ;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la licencia estudiantil por maternidad a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, Srta. Johana Callejas Agüero (DNI N° 35.575.601), desde el 1° de Enero al 31 de abril de 2017, según lo expresado ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOSMIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO M. PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
MY.mmc.mr

647



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA